

**XIV CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
PROYECTOS DE FORMACIÓN O DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE
PENSIONES Y BENEFICIOS DE COTIZAR – 2020.**



**Gobierno
de Chile**

PROYECTOS ÁMBITO DE DIFUSIÓN

ENERO 2020

Subsecretaría de Previsión Social

ASPECTOS GENERALES DEL XIV CONCURSO

- La Subsecretaría de Previsión Social es responsable del correcto desarrollo del proceso del concurso y velará por el preciso cumplimiento de las presentes bases.
- El monto total para asignar en el presente concurso es de \$1.822.153.000 según recursos disponibles en la Ley de Presupuestos para el año 2020. De acuerdo a la normativa del Fondo, a lo menos el 60% de los recursos que se asignen se destinarán a proyectos cuyos beneficiarios no residan en la Región Metropolitana. Lo anterior, siempre que exista un número suficiente de proyectos que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las bases.
- Los postulantes que concurren a la convocatoria del XIV Concurso FEP podrán participar **en uno de los dos** ámbitos de intervención.

Inhabilidades para presentarse como ejecutor

- a) **Mora** en cumplimiento con cualquiera de las obligaciones contraídas en una postulación anterior al Fondo de Educación Previsional.
- b) Los representantes legales, personas naturales, coordinadores de proyectos, apoyo administrativo y equipo técnico de los postulantes no deberán presentar **vínculos de parentesco** con los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Previsión Social.
- c) No encontrarse al día en el cumplimiento de sus **obligaciones laborales y previsionales** al momento de presentar su proyecto. En caso de que, por la naturaleza del postulante, no fuere procedente el certificado mencionado con anterioridad, se considera como certificación válida la Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- d) Postulantes cuyos coordinadores de proyecto, equipo de apoyo administrativo y técnico y/o representantes legales, directores o socios, en el caso de las personas jurídicas, tengan **litigios pendientes con el Estado o con cualquiera de sus órganos administrativos**, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, conviviente civil, hijos o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Inhabilidades para presentarse como ejecutor

- e) Aquellos que les afecte alguna **inhabilidad legal, judicial o administrativa para contratar con el Estado**, además de las señaladas anteriormente.
- f) Postulantes que hayan sido **condenados**, por sentencia firme y ejecutoriada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los últimos tres (3) años contados desde el momento de presentación del proyecto.
- g) Postulantes, que en la ejecución de un Concurso anterior haya presentado **información inconsistente**, errónea o falsa, en las rendiciones de cuentas, en la identificación de los beneficiarios u otra que sea relevante para la Subsecretaría de Previsión Social y que así haya sido determinado por los órganos de control institucionales o por la Contraloría General de la República.
- h) Aquellos postulantes que integren, dentro de su equipo de trabajo, miembros que presenten **incompatibilidad de horarios** con la jornada laboral contemplada en el proyecto.

ASPECTOS GENERALES DEL XIV CONCURSO



Evento	Fecha
Período de consultas, respuestas y aclaraciones a las Bases del XIV Concurso.	17 al 24 enero de 2020 a las 13:00 hrs.
Publicación del consolidado de consultas, respuestas y aclaraciones a las Bases del XIV Concurso.	29 enero de 2020
Inicio del período de postulación y disponibilidad del Formulario de Postulación. www.previsionsocial.gob.cl	31 enero de 2020
Finaliza período de postulación de proyectos en soporte papel.	21 febrero de 2020, 13:00 hrs.
Finaliza período de postulación de proyectos online, en sitio web institucional.	28 febrero de 2020, 13:00 hrs.
Inicio el proceso de Apertura y Admisibilidad de proyectos.	2 al 6 de marzo de 2020 9:00 hrs.
Publicación del acta de Admisibilidad de proyectos en sitio web institucional.	9 marzo de 2020
Inicio período de consultas y aclaraciones al proceso de Admisibilidad.	9 al 13 de marzo de 2020
Inicio período de Evaluación y Selección de proyectos.	16 de marzo al 10 de abril de 2020
Publicación de adjudicados del concurso y Resolución de Adjudicación en sitio web institucional.	13 abril de 2020
Inicio período de consultas y aclaración al proceso de Selección y Evaluación.	14 al 17 de abril de 2020, 17:00 hrs.
Inicio período de suscripción de Convenios de Ejecución de proyectos 2020 y constitución de Garantías de fiel cumplimiento, y Anticipo.	13 de abril al 4 de mayo del 2020
Inicio de la ejecución de los proyectos.	11 de mayo del 2020



INTRODUCCIÓN AL ÁMBITO DE DIFUSIÓN

Dos ámbitos de intervención:



Los postulantes podrán optar **solo a uno** de los ámbitos de intervención

Requisitos Difusión:

Podrán postular aquellas **personas naturales o jurídicas**, con o sin fines de lucro, cuya finalidad y/o actividades estén preferentemente relacionadas al ámbito de los servicios de asesoría creativa, eventos públicos, y/o comunicacionales, a través de difusión, información y/o promoción de programas, beneficios y/o políticas sociales y comunicacionales.

ÁMBITO DE DIFUSIÓN

Destinado a financiar proyectos que **difundan, sensibilicen e informen** a la ciudadanía, en un lenguaje sencillo, directo y de fácil comprensión, sobre el sistema de pensiones chilena, así como de otros componentes de la previsión social.



DIFUSIÓN: Se entiende como el proceso por el cual se transmite al beneficiario indirecto, información que sensibiliza, necesita y/o facilita la comprensión acerca del sistema de pensiones y los beneficios asociados a cotizar.

PLAZO EJECUCIÓN

La duración de los proyectos de Difusión tendrá un **mínimo de 4 meses** y un **máximo de 5 meses** de duración.

MONTO DE LOS PROYECTOS:

El monto de los proyectos en el Ámbito de Difusión será un **mínimo de \$50.000.000** y un **máximo \$ 100.000.000** millones de pesos.

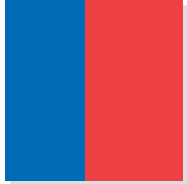
Consideraciones para la formulación del Proyecto



Formulación Técnica del Proyecto



FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO



COBERTURA Y TERRITORIO

Se entenderá por **cobertura** al número total de Beneficiarios Indirectos que contempla el proyecto de difusión.



BENEFICIARIOS ÁMBITO DE DIFUSIÓN



BENEFICIARIOS INDIRECTOS

- ✓ Personas receptoras indirectas, que se beneficiarán de las acciones de difusión del proyecto, pero sin tener un rol activo en el desarrollo del mismo.
- ✓ El postulante deberá estimar e informar la cantidad de beneficiarios indirectos que serán receptores de las actividades de difusión y fundamentar dicha estimación.

Deberá considerar un **Informe** que dé cuenta del impacto de la información entregada por medio de un **certificado de cobertura**.

GRUPOS OBJETIVOS

- a) Jóvenes entre 17 y 35 años.
- a) Trabajadores entre 36 y 54 años.
- a) Pre pensionados entre 55 y 65 años.
- a) Trabajadores que emiten boletas de Honorarios, y que requieran conocer las obligaciones que tienen de cotizar, dada la nueva ley y sus beneficios.

Se pueden
seleccionar un
máximo de dos
grupos.

GRUPOS OBJETIVOS TRANSVERSALES



Los proyectos deberán entregar, al momento de postular, los antecedentes del territorio, el diagnóstico de la situación y la justificación para llevar a cabo la propuesta (vincular con formulario de postulación y criterios de evaluación).

Los miembros del equipo deberán demostrar experiencia en los grupos transversales que propone.

Se valorará positivamente la incorporación del **Enfoque de género** y de Grupos Objetivos Transversales.

METODOLOGÍA:

	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
1	Estrategias radiales	Producción y transmisión de <u>cápsulas y/o frases radiales</u> , destinadas exclusivamente a difundir el sistema de pensiones y los beneficios asociados a cotizar.
2	Estrategias televisivas	Producción y transmisión de <u>cápsulas audiovisuales</u> , destinados exclusivamente a difundir el sistema de pensiones y los beneficios asociados a cotizar.
3	Estrategias de difusión online como web, redes sociales, internet, multimedia	Producción y ejecución de materiales/ <u>piezas online</u> , destinados exclusivamente a difundir el sistema de pensiones y los beneficios asociados a cotizar.
4	Estrategias de difusión de material impreso como prensa escrita, diarios, revistas, folletería, paletas (menos libros)	<ul style="list-style-type: none">- Producción, instalación y desinstalación de <u>piezas informativas en la vía pública</u>, destinadas exclusivamente a difundir el sistema de pensiones y los beneficios asociados a cotizar.- Producción y publicación de <u>avisos en medios informativos impresos</u>, destinados exclusivamente a difundir el sistema de pensiones y los beneficios asociados a cotizar.- Diseño, elaboración y distribución de <u>material impreso y/o digital</u> destinado exclusivamente a difundir el sistema de pensiones y los beneficios asociados a cotizar.
5	Producción de eventos públicos	Producción y realización de <u>eventos públicos</u> de libre acceso y/o de entretenimiento (ferias previsionales, obras de teatro, etc.) destinados exclusivamente a difundir el sistema de pensiones y los beneficios asociados a cotizar. (No charlas)

TENER PRESENTE: Recursos Humanos

El equipo ejecutor del proyecto debe incluir, al menos, los siguientes cargos

- Contraparte del proyecto ante la Subsecretaría.

COORDINADOR DEL
PROYECTO

No hay impedimento en que el Coordinador y el Encargado de Cuentas sean una misma persona

APOYO
ADMINISTRATIVO /
ENCARGADO DE
Cuentas

Son los encargados de implementar el plan de trabajo.

PROFESIONALES Y
TÉCNICOS

TENER PRESENTE: Coherencia



1. Descripción de lo que se quiere conseguir, indicando con precisión la finalidad del proyecto;
2. Adaptación del proyecto a las características del entorno, al público objetivo, y al equipo de trabajo que lo materializará;
3. Datos e información técnica /datos duros para el mejor desarrollo del proyecto;
4. Los recursos imprescindibles para la su ejecución y el tiempo y plazo preciso para su desarrollo (humanos, materiales y financieros)
5. Originalidad y creatividad en la elaboración;
6. Coherencia en todos sus elementos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DIFUSIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por un Comité de Selección integrado por el Presidente/a de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, por un representante de la Subsecretaría de Previsión Social, uno de la Superintendencia de Pensiones y uno del Instituto de Previsión Social.

- 1) Criterios relativos a los adjudicatarios:** Evalúa y cuantifica los antecedentes y referencias históricas que acreditan la experiencia y el conocimiento del adjudicatario en la ejecución de proyectos de difusión, su idoneidad, experiencia del equipo de trabajo y solvencia económica. **Máximo 25 puntos.**
- 2) Criterios relativos a la identificación y caracterización de los beneficiarios:** Evalúa la pertinencia y coherencia entre la propuesta presentada y los beneficiarios indirectos de acuerdo al diagnóstico y los objetivos del Fondo para la Educación Previsional. **Máximo 35 puntos.**
- 3) Criterios relativos a los proyectos:** Evalúa el diagnóstico que justifica la realización del proyecto, sus objetivos y actividades. Asimismo, evalúa la coherencia del proyecto con los objetivos del Fondo para la Educación Previsional. **Máximo 40 puntos.**

Postula en: www.previsionsocial.gob.cl

XIV CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PROYECTOS DE FORMACIÓN O DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES



**Gobierno
de Chile**